

**PROCESO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011**

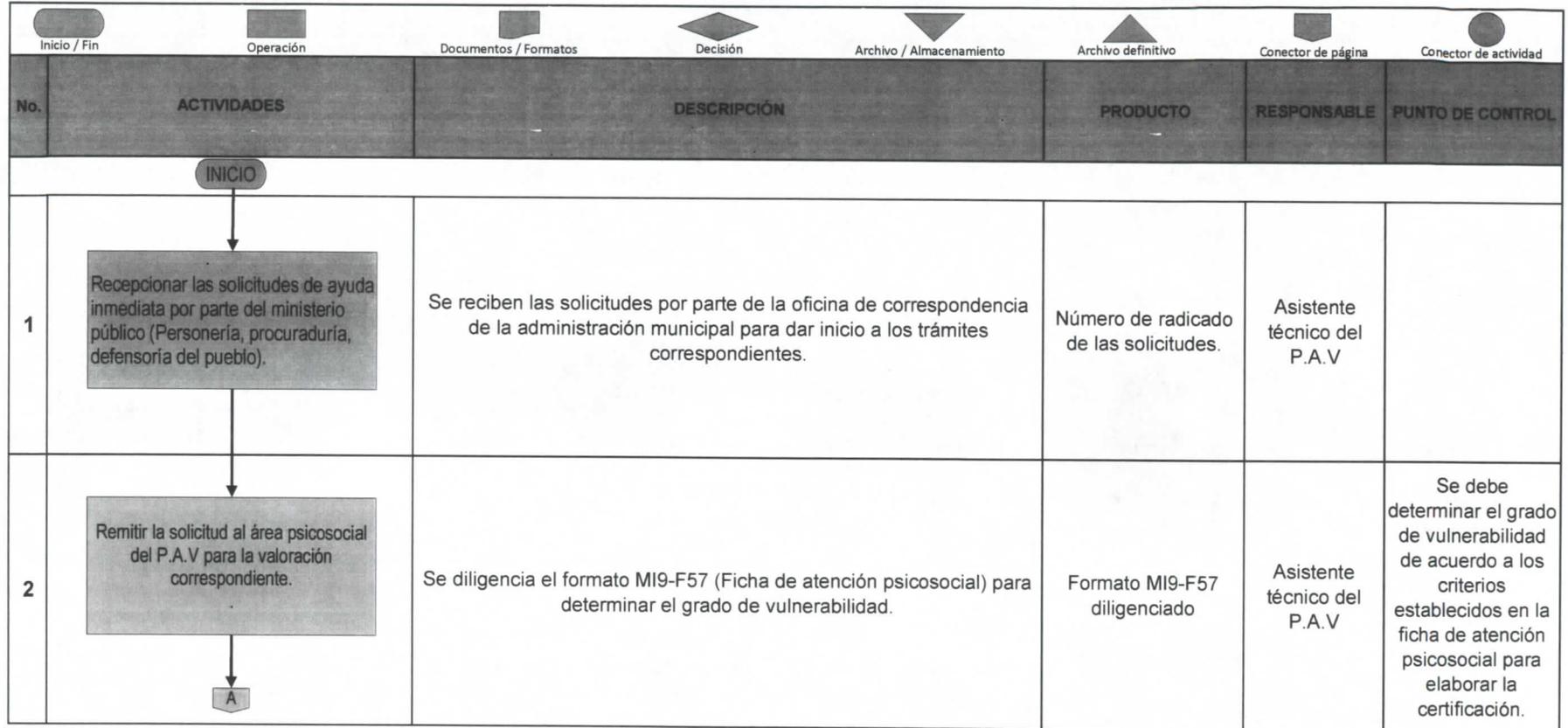


OBJETIVO: Atender de manera inmediata a la población declarante de hechos victimizantes por el conflicto armado.

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: MI9-PAR07

ALCANCE: Garantizar la subsistencia mínima de familias afectadas por hechos victimizantes dentro del marco del conflicto armado.

LIDER DEL PROCESO: Secretaria de gobierno



**PROCESO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011**



| | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|
| 3 | | <p>El profesional contratado en el área de psicología del P.A.V realiza la certificación del proceso psicosocial adelantado mediante el formato MI9-F99.</p> | <p>Formato MI9-F99 diligenciado</p> | <p>Profesional contratado en psicología del P.A.V</p> | |
| 4 | | <p>Si el pago es asumido por la administración municipal se debe elaborar la resolución por medio de la cual se reconoce ayuda humanitaria inmediata.</p> | | | |
| 5 | | <p>Elaboración del acto administrativo a través del formato AP4-F10P (resolución) por medio del cual se genera el pago ayuda humanitaria inmediata por concepto de subsidio de arrendamiento temporal y subsidio de alimentación temporal de conformidad a lo establecido en la ley 1448 de 2011.</p> | <p>Número de resolución.</p> | <p>Abogado contratado del P.A.V</p> | <p>Se debe verificar la disponibilidad presupuestal (CDP) para elaborar el acto administrativo por medio del cual se genera el pago del auxilio.</p> |
| 6 | | <p>El auxiliar de apoyo del P.A.V radica el proceso con su respectiva resolución para aprobación y pago en la Secretaria de hacienda.</p> | <p>Resolución con sello de recibido por parte de la secretaria de hacienda.</p> | <p>Auxiliar de apoyo del P.A.V</p> | |

**PROCESO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011**



| | | | | | |
|----|--|---|--|---|---|
| 7 | | Mediante comunicación oficial dirigida al ministerio publico se informa que la ayuda humanitaria inmediata fue aprobado mediante resolucion No. y se da por terminado el trámite. | Comunicación oficial | Profesional universitario (enlace municipal de víctimas). | |
| 8 | | Cuando la ayuda humanitaria no es asumida por la administración municipal se realiza el proceso de cargue de la información de la victima en la plataforma VIVANTO-SI-SPAE para la ayuda humanitaria inmedita subsidiada de conformidad con la resolución 00021 del 10 de enero de 2019 de la unidad nacional de víctimas. | Codigo de solicitud de creación del hogar en la plataforma VIVANTO-SI-SPAE | Profesional universitario (enlace municipal de víctimas). | |
| 9 | | De acuerdo a los lineamientos de la Unidad nacional de víctimas, mediante comunicación oficial se elabora el aval de constancia para informar la solicitud de creacion del hogar con su código respectivo de creación; finalmente se realiza el cargue de este aval a la plataforma VIVANTO-SI-SPAE para revisión y aprobación por parte de la unidad nacional de víctimas. | Comunicación oficial | Líder del proceso / Secretario de gobierno | |
| 10 | | Finalizada la respectiva revisión y aprobación de los documentos cargados la unidad nacional de víctimas genera comunicación oficial dirigida al beneficiario informándole que el giro ya está disponible en el banco establecido para el pago y se da por terminado el trámite. | Comunicado por parte de la UARIV | Unidad nacional de víctimas | En el archivo de gestión del P.A.V debe reposar copia del expediente. |
| 11 | | | | | |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|---|
| CARLOS ALEXIS MORENO GONZALEZ Profesional contratado MARYURI ORTIZ GARZÓN Profesional universitario | MARIELA SAAVEDRA CRUZ Profesional universitario | HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ Líder del proceso/Secretario de Gobierno |

**PROCESO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011**



| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---------------------------|--------------|--|--|
| VERSIÓN | FECHA | Motivo del cambio | Descripción del cambio |
| 1 | 18/09/2018 | Creacion del procedimiento administrativo orientado. | N/A |
| 2 | 23/11/2020 | Ajuste de actividades y cambio de formato ES3-F41 | Se ajustaron las actividades de acuerdo a los lineamientos normativos y se ajusto el procedimiento a la nueva version del formato ES3-F41. |